

G16692972	TERAPIA GUAUS
G10644797	ASOCIACIÓN VECINOS DE SOLIDARIOS
G16840019	ASOC. SOCIOEDUCATIVA MERAKI

IX. Examinadas las alegaciones presentadas, la Comisión de valoración con fecha 3 y 6 de octubre de 2025 acordó lo siguiente:

La Asociación Evangélica no ha reformulado el programa

La Asociación Socioeducativa MERAKI, presenta alegación y reformulación

Examinadas las alegaciones presentadas, la Comisión acuerda lo siguiente:

Primero. - Reconocer a la Asociación Socioeducativa MERAKI, la asignación de 0,5 puntos en base al criterio objetivo de "grado de cumplimiento" y la asignación de 0,5 punto en base al criterio objetivo de " perspectiva de género", por lo que la puntuación final del proyecto pasa a ser 6 puntos, dando por aceptada la alegación y reformulación.

Segundo.- En relación a la Asociación Evangélica Regeneración, en virtud de lo dispuesto en el apartado octavo de las bases reguladoras de la convocatoria que establece lo siguiente : "Si transcurrido el plazo otorgado para aceptar y reformular, las entidades no hubieran realizado dicho trámite, se considerará que se renuncia a la subvención por la entidad beneficiaria, archivándose su solicitud", en consecuencia al no haber reformulado el programa , se considera que renuncia a la solicitud de subvención, archivándose su solicitud de subvención.

Tercero. - Vistas las alegaciones presentadas por la Entidad TERAPI GUAUS

Reconocer su inclusión como entidad participante en la presente convocatoria, ya que el Proyecto denominado ' VACACIONES CON LA PATRULLA CANINA /TE AYUDO APRENDER', en consideración a lo manifestado por el Director General del Menor y la familia, que visto el proyecto se adecua al colectivo vulnerable de menores acogidos y tutelados por la Ciudad Autónoma de Melilla, con el objetivo de proporcionar actividades de ocio y educativas a dichos menores, estaría comprendida dentro de la convocatoria . Por lo tanto, se revoca la exclusión propuesta con anterioridad por el motivo citado y se pasa seguidamente a evaluar por puntos, con el resultado siguiente:

- Evaluación técnica del proyecto 30% (hasta 3 ptos) 2 puntos
- Incidencia social 40% (hasta 4 ptos) 0,5 "
- Aportación económica entidad 10% (hasta 1 pto) 1 "
- Carácter innovador 10% (hasta 1pto) 1 "
- Grado cumplimiento 5% (hasta 0,5 ptos)0 "
- Perspectiva de género 5% (hasta 0,5 ptos)0,5 "

Total: 4,5 puntos

La entidad Terapi Guaus, como la subvención solicitada excede del importe de la subvención propuesta, requiriéndose de la entidad solicitante la aceptación de la misma con reformulación del proyecto mediante la presentación de la correspondiente memoria explicativa del programa adaptada a la cuantía propuesta, o bien comunicación de renuncia a la subvención propuesta.

Cuarto. – Se aporta por la Entidad Asociación de vecinos Movimiento de Juventud la autorización por parte del Centro Asistencial de Melilla donde se señala que se va a desarrollar la actuación en sus dependencias, por lo que se procede a la valoración del referido proyecto obteniendo la siguiente puntuación:

- Evaluación técnica del proyecto 30% (hasta 3 ptos)1 puntos
- Incidencia social 40% (hasta 4 ptos) 2 "
- Aportación económica entidad 10% (hasta 1 pto) 1 "
- Carácter innovador 10% (hasta 1pto) 0,5 "
- Grado cumplimiento 5% (hasta 0,5 ptos)0 "
- Perspectiva de género 5% (hasta 0,5 ptos) 0"

Total: 4,5 puntos

La Entidad, Asociación de vecinos Movimiento de Juventud, como la subvención solicitada excede del importe de la subvención propuesta, requiriéndose de la entidad solicitante la aceptación de la misma con reformulación del proyecto mediante la presentación de la correspondiente memoria explicativa del programa adaptada a la cuantía propuesta, o bien comunicación de renuncia a la subvención propuesta.